

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO
QUE INDICA.-

RESOLUCION EXENTA N° 1444/1263/17

IQUIQUE, 04 de mayo de 2017

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE, Que, el extranjero **Jhon ROSENDO RIASCOS o Jhon Edward ROSENDO RIASCOS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, nacido en Buenaventura, Colombia, [REDACTED], quien ingresó al país en calidad de turista, el día 12 de enero de 2010, por la Carretera de Chacalluta, con cédula de identidad [REDACTED], y ha infringido las normas vigentes sobre extranjería.

Que, la Intendencia Regional de Tarapacá ha recibido el parte policial 764 de 21 de abril de 2017 de la Policía de Investigaciones de Iquique, mediante el que se informa que el mencionado extranjero está siendo procesado por el Tribunal de Garantía de Iquique en la causa RUC 1700353851-6 RIT 2451-2017, por el delito de porte ilegal de armas.

Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del D.L. N° 1.094, y los artículos N°s. 165, 167, 173, 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y el Decreto Supremo N° 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO la necesidad de observar y dar cumplimiento a las normas de Extranjería.

R E S U E L V O :

1º.- La Policía de Investigaciones de Chile, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero **Jhon ROSENDO RIASCOS o Jhon Edward ROSENDO RIASCOS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**.

2º.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla las respectivas penas.

ANOTESE, Y COMUNIQUESE.

ROSA AMELIA THEODULIZ DELL'AQUILA
Abogado
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CRC/RATD

